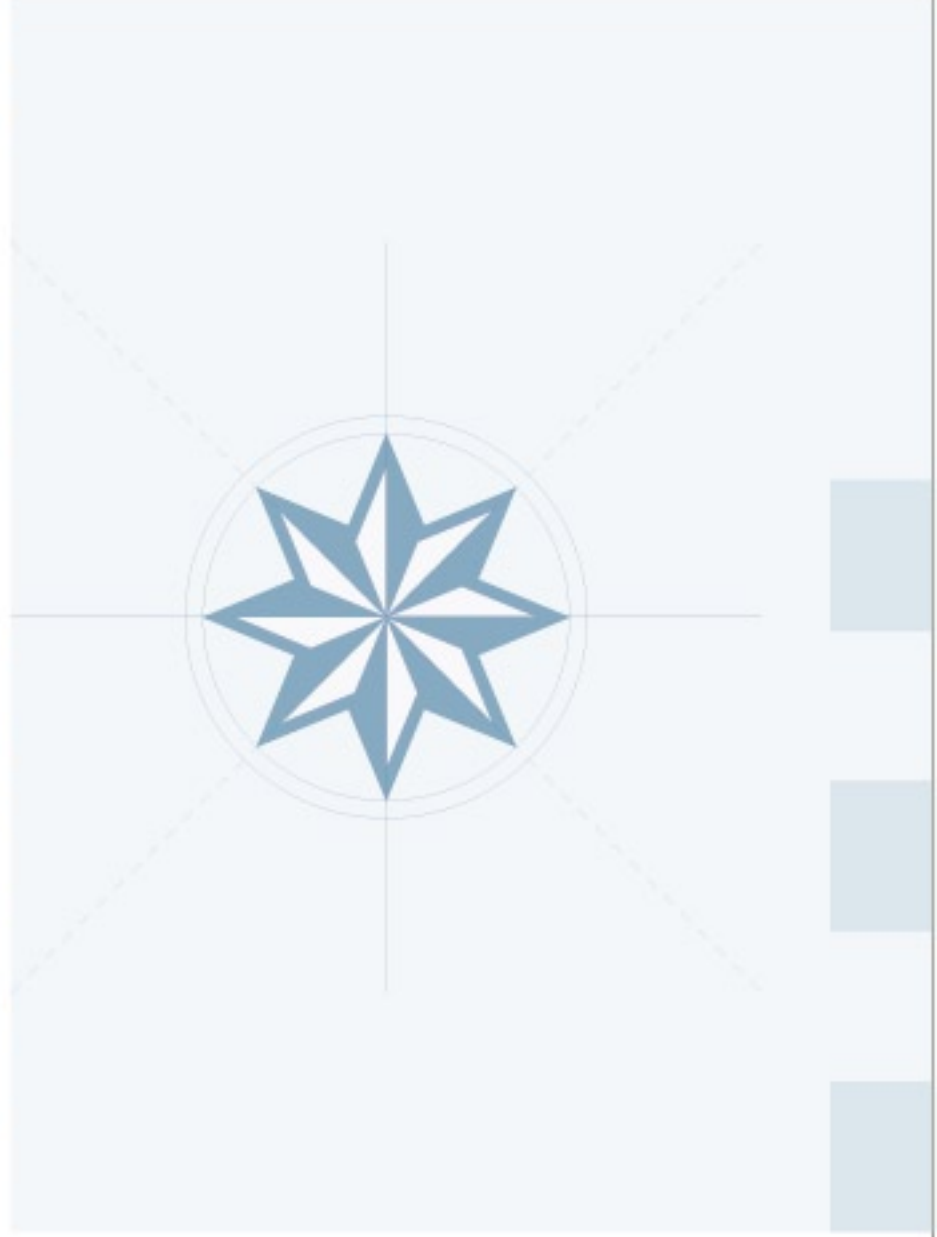


- f) Los préstamos nacionales o internacionales destinados al desarrollo forestal.
- g) Las contribuciones voluntarias provenientes de cualquier fuente, los legados y donaciones.
- h) Los fondos que se obtengan por la concesión de patentes de operación turística en los parques nacionales y otros permisos similares.
- i) El producto de la venta de licencias para la caza, recolección y comercialización de la vida silvestre.
- j) Los derechos de ingresos de visitantes a las áreas naturales protegidas.
- k) Los fondos provenientes de préstamos internos y externos.
- l) Los legados, donaciones y contribuciones voluntarias, así como los fondos generados por la negociación de la deuda externa a favor de la conservación de los recursos naturales y,
- m) Los demás recursos que genere la aplicación de esta Ley.

Art. 77.- Los recursos señalados en dos artículos precedentes se depositaran en la Cuenta Especial que se denominará "Fondo Forestal", la que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, y se invertirán exclusivamente en programas de forestación, industrialización, capacitación, investigación y administración de áreas naturales y de vida silvestre, de conformidad con el distribuido que será elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas y aprobado por la Comisión Especializada permanentemente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional.



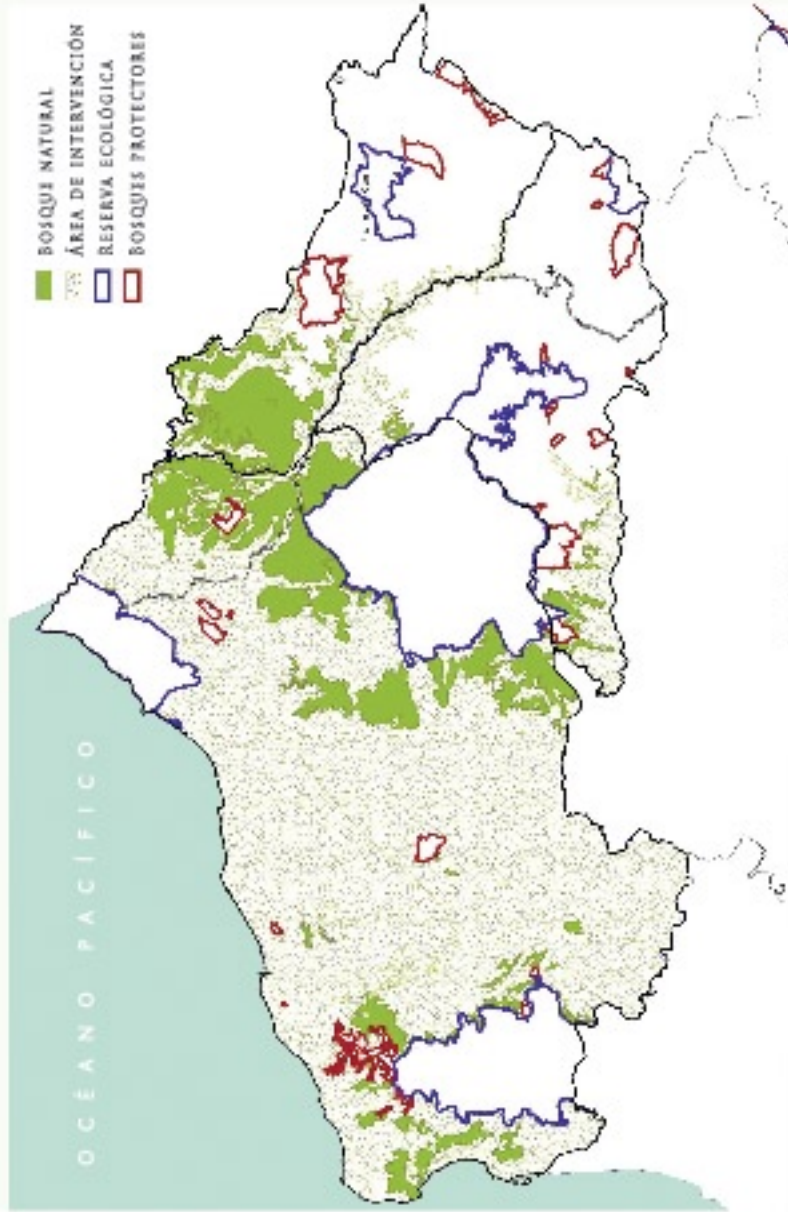
PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS



SUPERFICIE DE BOSQUE NATIVO
 PRIMARIO
 PARA MANEJO FORESTAL *Sustentable*



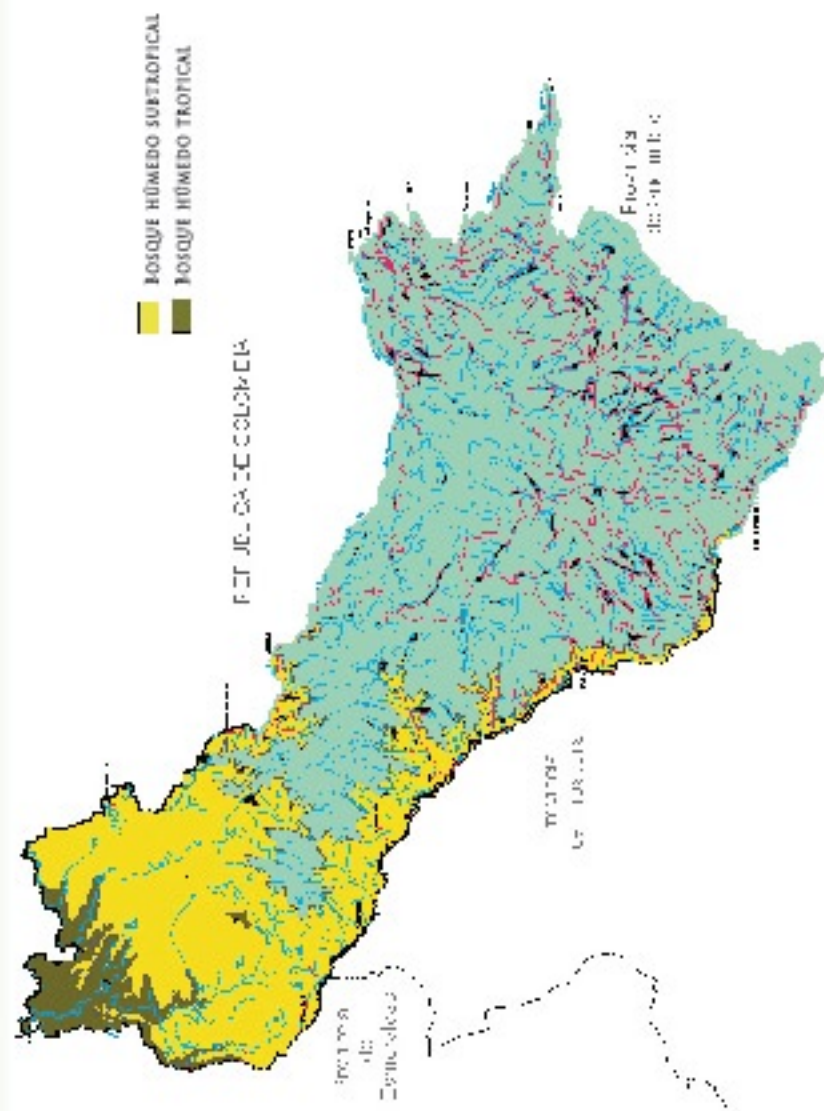
PROVINCIAS DE
 ESMERALDAS
 IMBABURA
 CARCHI



ÁREA DE INTERVENCIÓN 118.922,12 HAS



ÁREA DE BOSQUE
HÚMEDO TROPICAL
Y SUBTROPICAL DE
LA PROVINCIA
DEL CARCHI

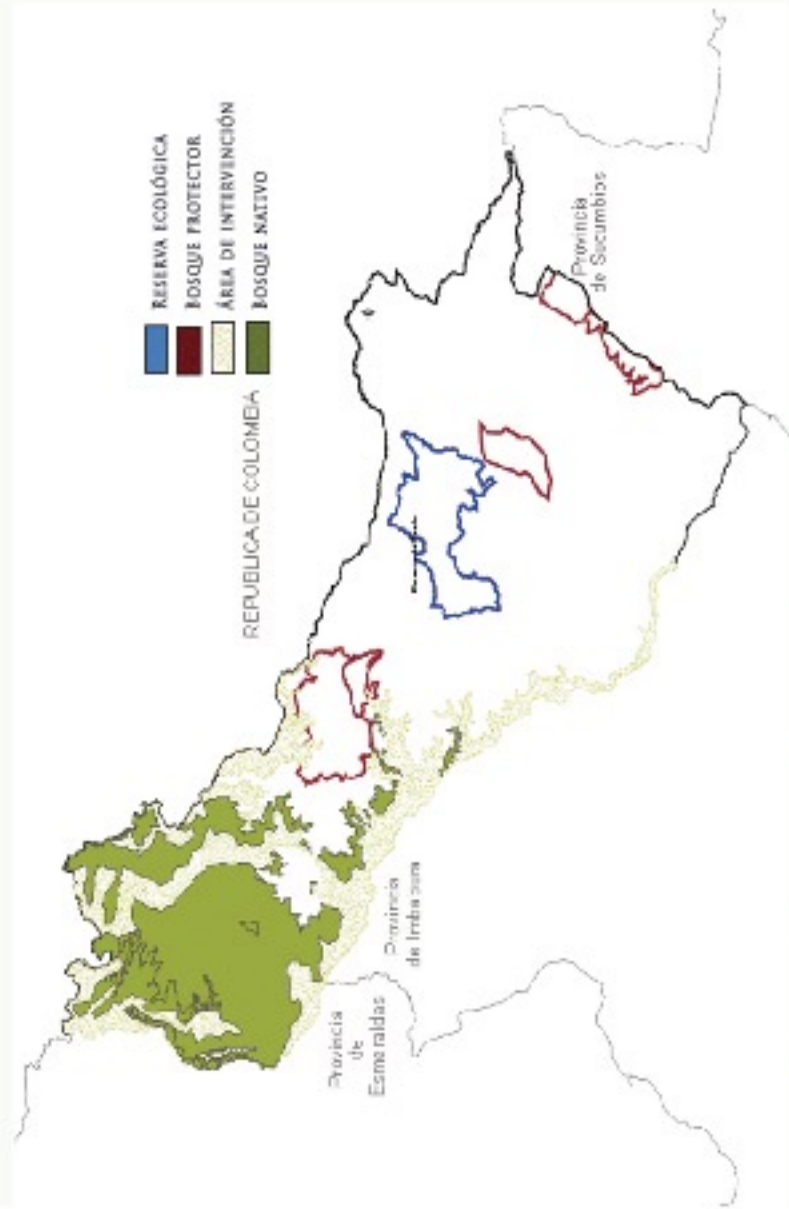


BOSQUE NATIVO

64.785 HAS



CARACTERIZACIÓN
DEL ÁREA DE BOSQUE
DE LA PROVINCIA
DEL CARCHI





Talleres

CARCHI • ESMERALDAS
IMBABURA •

GALERÍA





GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INCENTIVOS
PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ECUADOR



Esta "Guía para la Implementación de Incentivos para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador" contiene un diagnóstico sobre el estado de los incentivos forestales en el país y propone una serie de estímulos que podrían aplicarse en las diferentes provincias. Esta información ha sido elaborada sobre la base de una investigación profunda realizada en las provincias de Carchi, Esmeraldas e Imbabura, la cual permitió identificar los incentivos que los diversos actores requieren, para manejar sustentablemente sus bosques, y de esta manera:



Aportar al manejo racional de los recursos forestales del Ecuador y fomentar su conservación.

FRUGIUS/USUAL - CONCEPTO GRÁFICO/REINARTI

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
INCENTIVOS
 PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ECUADOR



MINISTERIO DEL AMBIENTE ■ Amazonas y Eloy Alfaro / 356 3542 / www.ambiente.gov.ec
 PRODERENA ■ Programa de Apoyo a la Gestión Descentralizada de los Recursos Naturales
 en las Tres Provincias del Norte del Ecuador - Imbabura - Carchi - Esmeraldas
 ■ Ing. Armando Grijalva - Coordinador Nacional / Telfs: 062 626106 / 038 / Cel: 099450803
 COMAFORS ■ Manuel Pumara 4529 y Joaquín Parades / 243 7366
 ■ www.comafors.org